

COMUNICADO DE PRENSA DE TRABAJADORES DE LA LEY 3487 (1844)

ESTABLECIMIENTO DE EJECUCION PENAL Nº II

General Roca, Rio Negro.

21 de octubre de 2019

Trabajadores de la Ley 3487, ex 1844 nos encontramos en situación de Asamblea Permanente desde el 05 de septiembre del corriente año.

Luego de la reunión mantenida con la Secretaria de Justicia Betiana Minor el día viernes 18 de octubre, en la cual se nos informó que no se mantendrán nuestros derechos laborales dentro de la Ley del Servicio Penitenciario, quitándonos la quita de la libre sindicalización, licencias, antigüedad, entre otros.

A lo largo de 46 días de Asamblea hemos solicitado: Mayor cantidad de personal para las diferentes áreas, mejoras en el Área Deportes, mayor cantidad de talleres laborales, educativos y recreativos, mejoras en la atención de la salud, falta de recursos materiales, mejores condiciones laborales a lo que se ha respondido con una humillante y denigrante grilla salarial del personal sin contemplar la amplitud de nuestro reclamo.

Ante las nuevas condiciones hemos decidido de manera colectiva solicitar los pases a otras dependencias, considerando que nos vemos vulnerados en nuestros derechos como trabajadores no pudiendo renunciar a los mismos, los cuales que son conquistas históricas de los movimientos de trabajadores.

Llamamos a los colegios profesionales en general: Trabajadores Sociales, Psicólogos, Abogados, Asociación de Psicólogos Sociales, entre otros, a que puedan pronunciarse ante esta **GRAVE SITUACION** ya que como profesionales perderemos un ámbito de trabajo y Derechos laborales y sociales.

INFORMAMOS A LA SOCIEDAD GENERAL, LA **CRITICA SITUACION** EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.